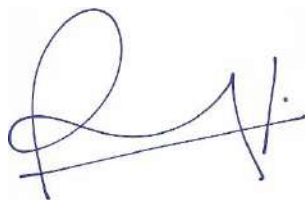




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 40/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 039/SEPTIEMBRE/2023

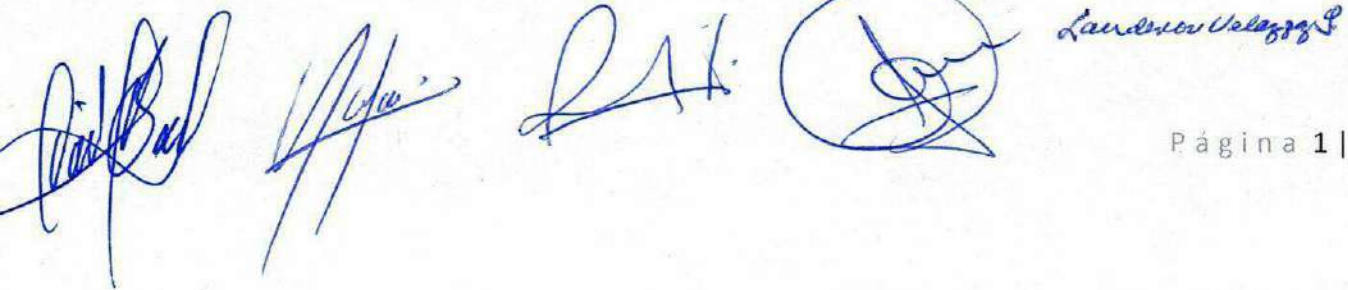
En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día quince de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas, cabe destacar que se nombra a la Dra. Vicenta Reynoso Alcántara como fedataria del proceso; se procede a llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

**PRIMERO.-** Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el período Agosto 2023 – Enero 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 102

**SEGUNDO.-** Revisar la solicitud presentada por el C. N4-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 102 quien solicita apoyo para la gestión de recursos para el transporte., hospedaje y alimentación durante su asistencia al **XXXII Congreso Mexicano de Análisis de la Conducta.** -----

**Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:**-----







**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N5-ELIMINADO	N6-ELIMINADO	N7-ELIMINADO	Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos <b>no se avala</b> la baja de la EE Planeación del Proceso Educativo con NRC <b>20570</b> , debido a que las causas que expone no pueden considerarse de fuerza mayor.
			Con base en el Art. 38 y 36 del Estatuto de Alumnos <b>no se avala</b> la baja de la EE Planeación del Proceso Educativo con NRC <b>20570</b> , debido a que las causas que expone no pueden considerarse de fuerza mayor, además de no ser posible aprobar bajas cuando el número de créditos por cursar es menor al mínimo de créditos establecidos en el plan de estudios de 31 créditos.
			Con base en el Art. 38 y 36 del Estatuto de Alumnos <b>no se avala</b> la baja de la EE Planeación del Proceso Educativo con NRC <b>20570</b> , debido a que las causas que expone no pueden considerarse de fuerza mayor, además de no ser posible aprobar bajas cuando el número de créditos por cursar es menor al mínimo de créditos establecidos en el plan de estudios de 31 créditos.
			<b>Se avala</b> la baja de la EE Bailes Nacionales de México NRC <b>67431</b> , que se justifica <b>N8-ELIMINADO 101</b>
			<b>Se avala</b> la baja de la EE Método del baile Jarocho con NRC <b>15460</b> , que se justifica por <b>N9-ELIMINADO 101</b>

*Landeros Velazquez S*



**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

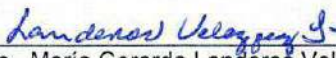
Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----


II.- Una vez revisada la solicitud del C. N10-ELIMINADO 1 [REDACTED] este Órgano Colegiado determina canalizar su solicitud al **Comité Pro-mejoras** para su revisión y en su caso, otorgar el apoyo económico. -----

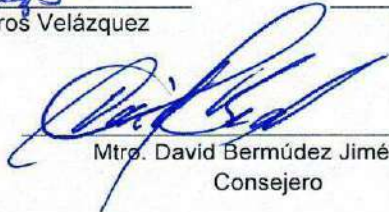
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 14:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez  
Consejero Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dra. María Gerarda Landeros Velázquez  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Dulce María Oviedo Quijano  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. David Bermúdez Jiménez  
Consejero

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."